



OFICIO: No 2052/DGDE/2017

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal., 29 de marzo, 2017.



Lic. Olga Ramírez Campuzano
Directora General del Instituto Cultural Cabañas
Cabañas No. 8, C.P. 44360
Plaza Tapatía, Guadalajara, Jalisco

Contraloría del Estado

En relación a los oficios AC/168/2016 de fecha 18 de octubre de 2016 y AC/049/2017 de fecha 27 de marzo del 2017, así como de conformidad a las atribuciones conferidas por los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracción III, 27 fracción I, 28, 29 fracción I y X, 30 fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, además de lo señalado en los artículos 61 fracción XVII y XXX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y en relación a la Auditoría practicada al Instituto Cultural Cabañas, a los rubros a) Ejercicio Presupuestal, b) Bancos, c) Adquisiciones, d) Almacenes y e) Auditoría de Desempeño Institucional, respecto al manejo de recursos financieros a través de fondos y programas federales, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016, me permito informarle que las constancias documentales enviadas a este Órgano Estatal de Control con el fin de solventar los 03 resultados preliminares, fueron analizadas y valoradas debidamente, determinándose lo siguiente:

Rubros:	Seguimiento Resultados Preliminares	RESULTADOS PRELIMINARES			
		Emitidos	Solventados	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
a) Ejercicio Presupuestal, b) Bancos, c) Adquisiciones, d) Almacenes y e) Auditoría de Desempeño Institucional, respecto al manejo de recursos financieros a través de fondos y programas federales.	Primero	03	03 (1, 2 y 3)	00	00
TOTAL		03	03	00	00

Por lo anterior, se ordena que dicha auditoría se archive como asunto concluido en la etapa de Resultados Preliminares para los fines legales y administrativos a que haya lugar, toda vez que la misma y de acuerdo a las constancias documentales descritas solventan dichos resultados preliminares, trayendo como consecuencia que no se derivara observación alguna.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralera del Estado.



- c.c.
- L.C.P. Marco Antonio Pérez Rodríguez.- Director Administrativo del Instituto Cultural Cabañas del Gobierno del Estado de Jalisco y enlace designado y responsable de atender la presente auditoría.- Para su conocimiento
 - Mtro. Rubén Méndez Ramos.- Director de Museografía y Curaduría del Instituto Cultural Cabañas del Gobierno del Estado de Jalisco y enlace designado y responsable de atender la presente auditoría.- mismo fin.
 - L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y cumplimiento, en los términos acordados.
 - Lic. Roberto Rodríguez González.- Director de Área de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento y efectos.
 - LCP. Ramón Valenzuela Lázaro.- Coordinador de Optimización de Recursos.- Mismo fin.

JGP/RRG/RYL/JCR/PAO/MCRP/ssr

OFICIALIA DE PARTES '17ABR712:36
INST CULT CABANAS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruiz"